

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La nota de la Lic. Cynthia Cordi, solicitando licencia sin goce de sueldo durante el año 2012 y la nota FHCS/USH-DDT N 08/12 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13, apartado II, inciso b) "Sin goce de haberes" por Razones Particulares;

Que la Lic. Cordi se desempeña en el cargo de Adjunta interina, dedicación Simple en la cátedra Sociologia de la carrera Licenciatura en Turismo sede Ushuaia.

Que el Lic. Orona Gustavo se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular de dicha asignatura y reúne los antecedentes suficientes para ser designados en la categoría de Profesor Adjunto.

Que es responsabilidad del cuerpo garantizar la continuidad del proceso educativo.

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la lº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a Lic. Cynthia Cordi en el cargo de Adjunta interina-dedicación Simple de la cátedra Sociologia de la carrera Licenciatura en Turismo- sede Ushuaia, a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31/03/2013

Art.2°) Designar al Lic. Gustavo Fernando Orona en el cargo de Profesor Adjunto- Ad Honoren mientras dure la licencia de la Lic. Cordi.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 28/2012

mmg

Mg. SILVA BITTAR Secretaria Academica FHCS UNPSUB

LIC. CLAUDIA COICAUD DECANA F.H.C.S.

U.N.P.S.J.B.